

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34059 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 482 del TRLC,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 249/2010, Incidente de oposición a la conclusión 433/2020, por sentencia de fecha 22/07/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de la mercantil ARCO 12, S.L., con CIF B-83266205, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa art. 473 y 474 TRLC.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485, declarar su extinción.

Madrid, 23 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, D. Luis Espinosa Navarro.

ID: A200045690-1